



Acuerdo de Disponibilidad de la Información
No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/469/2024
No. Folio de Solicitud: 270511400042924

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/469/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia asignándosele el número de folio: **270511400042924**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por el solicitante señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

“ Estimados,

Junto con saludar, y con fines investigativos, me dirijo a ustedes para solicitar copia de las sentencias condenatorias, en versión pública o cualquier otra versión que se considere adecuada, correspondientes al Estado de Tabasco, dictadas en causas penales durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 01 de agosto de 2024, en las cuales la acusada sea una mujer y haya sido condenada por el delito de Homicidio, regulado en el artículo 111 del Código Penal para el Estado de Tabasco, y cuya víctima haya sido un hombre (cónyuge o pareja).

Agradecería recibir esta información en formato PDF.

Quedo atenta a su respuesta y les agradezco de antemano su colaboración.

Saludos cordiales.” (Sic)

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.



Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/469/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400042924

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General de Delitos Comunes**, Unidad que mediante el oficio FGE/DGDC/EA/2634/2024, emitió el pronunciamiento correspondiente, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, el oficio señalado con antelación en 01 foja útil.

QUINTO.- Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SÉXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

NO DE OFICIO: FGE/DGDC/EA/2634/2024
Asunto: solicitud de información
Villahermosa, Tabasco, agosto 20 2024

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio FGE/UTAIP/851/2024, relacionada con la solicitud de información mediante folio [270511400042924](#), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

"Estimados,
Junto con saludar, y con fines investigativos, me dirijo a ustedes para solicitar copia de las sentencias condenatorias, en versión pública o cualquier otra versión que se considere adecuada, correspondientes al Estado de Tabasco, dictadas en causas penales durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 01 de agosto de 2024, en las cuales las acusadas sea una mujer y haya sido condenada por el delito de Homicidio, regulado en el artículo 111 del Código Penal para el Estado de Tabasco, y cuya víctima haya sido un hombre (conyuge o pareja).
Agradecería recibir esta información en formato PDF.
Quedo Atenta a su respuesta y les agradezco de antemano su colaboración.
Saludos cordiales, "sic.

Se informa que no se lleva registro a nivel de detalle, porque no se cuenta con un registro específico para ello, esta unidad administrativa se apega a los lineamientos estadísticos del SESNSP.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 6, párrafo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE DELITOS COMUNES

LIC. CÉSAR GARZA LUNA

Por suplencia del Director General de Delitos Comunes firma el Lic. Miguel Yabur Alamilla, Director de Liquidación del Sistema Tradicional, de conformidad con los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 104, fracción V del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.



DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

L'IMC

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

www.fiscaliatabasco.gob.mx

20/08/2024 10:32:28